

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: EUR 37/001/2007 (Público)

Servicio de Noticias: 56/07

20 de marzo de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR370012007>

## **Polonia: Un proyecto de ley de educación violará los derechos de estudiantes y docentes y reforzará la homofobia**

Una medida contra la homosexualidad presentada por el Ministerio de Educación restringirá el acceso de los estudiantes a la información y violará su derecho a la libertad de expresión, según ha manifestado hoy Amnistía Internacional.

La propuesta anunciada el 13 de marzo prohibirá “la promoción de la homosexualidad o cualquier otra desviación” en los centros educativos de Polonia. El propósito de esta medida es “castigar a cualquiera que promueva la homosexualidad o cualquier otra desviación de naturaleza sexual en los centros educativos”, según anunció el viceministro de Educación, Miroslaw Orzechowski, en una rueda de prensa. El incumplimiento de esta norma se castigará con el despido, multas o el encarcelamiento.

La medida privará a los estudiantes de su derecho a la libertad de expresión, a recibir una educación completa y a la libertad de asociación. Institucionalizará la discriminación en el sistema educativo de Polonia y criminalizará a cualquiera que promueva la igualdad independientemente de la orientación sexual o la identidad de género. En resumen, si esta medida entra en vigor, Polonia estará incumpliendo las obligaciones que ha contraído en virtud de los tratados de derechos humanos internacionales y regionales en los que es parte, y también los compromisos que adquirió cuando el país se sumó a la Unión Europea.

Tal como señaló el 15 de marzo Janusz Kochanowski, comisario polaco para Derechos Civiles, el proyecto de ley violará también la Constitución de Polonia, cuyo artículo 30 reconoce que “la dignidad inherente e inalienable de la persona constituirá una fuente de libertades y derechos de las personas y ciudadanos. Será inviolable. El respeto y la protección de dicha dignidad serán obligación de las autoridades públicas”.

El proyecto de ley es parte del creciente clima de intimidación y discriminación en Polonia contra el colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT). El 11 de mayo de 2006, el parlamentario Wojciech Wierzejski animó a usar la fuerza si los activistas en favor de los derechos de este colectivo organizaban su Marcha de Igualdad anual en Varsovia en junio. El 26 de septiembre de 2006, el Ministerio de Educación se negó a financiar un proyecto presentado por una organización no gubernamental de LGBT alegando que “el Ministerio no apoya acciones que aspiran a propagar la conducta homosexual y esa actitud entre la gente joven” (véase Índice AI: EUR 01/019/2006.)

El lenguaje abiertamente homófobo utilizado por políticos destacados contribuye a la persistencia de actitudes discriminatorias. Este mismo mes, el viceprimer ministro y ministro de Educación, Roman Giertych, declaró, según los informes, durante una reunión de ministros europeos de Educación: “Al enseñar a los jóvenes, no podemos promover como normales las relaciones entre personas del mismo

sexo, ya que esas relaciones constituyen objetivamente una desviación de la ley natural". En febrero, el presidente Lech Kaczynski manifestó, según los informes, durante su visita a Irlanda que "las personas LGBT no deben promover su orientación sexual".

Pese a las enérgicas manifestaciones de apoyo de los políticos, y la actitud social generalmente desfavorable hacia la homosexualidad, la propuesta del Ministerio de Educación no cuenta con un respaldo universal en Polonia. Más de 10.000 docentes marcharon por Varsovia el 17 de marzo en una manifestación motivada en parte por la oposición al proyecto de ley. Grupos LGBT se unieron a la marcha para protestar contra esta medida.

Amnistía Internacional pide a las autoridades polacas que:

- garanticen que todas las personas de Polonia, incluidos los menores, disfruten plenamente de su derecho a la libertad de expresión, a no sufrir discriminación y a buscar, recibir y difundir información;
- prohíban toda discriminación y garanticen a todas las personas una protección igual y efectiva frente a la discriminación, incluida la basada en la orientación sexual o la identidad de género;
- ejerzan un liderazgo para garantizar que se promueven activamente los derechos humanos a no sufrir discriminación, a la libertad de expresión y a la libertad de asociación, y trabajen para construir una sociedad en la que todas las personas puedan gozar de estos derechos. En particular, las autoridades del más alto nivel deben condenar públicamente la discriminación contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, y deben dejar claro que no se tolerará ningún abuso contra los derechos humanos de estas personas, sea quien sea la víctima. Deben garantizar que no hacen ninguna declaración pública ni formulan ninguna orden que puedan ser interpretadas razonablemente como un permiso para discriminar o para abusar de cualquier otra forma contra los derechos humanos de personas a causa de su orientación sexual o su identidad o expresión de género, ya sea real o supuesta;
- proporcionen información y apoyo adecuados al colectivo joven de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.**